

CATALOGO: Con las obras expuestas la Dirección General de Juventud y el Excmo. ayuntamiento de Logroño, podrán confeccionar un catálogo, que agrupará a los jóvenes participantes más destacados en la Muestra 1.991.

UNDECIMA.—

El Director General de Juventud tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad, en colaboración con el Servicio de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Orden de 16 de Febrero de 1991 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se anuncia la convocatoria del Cartel anunciador de la Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 1991

III.A.98

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes siguiendo con su política de promoción entre los jóvenes y teniendo en cuenta el interés creciente del afán artístico entre la juventud y en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Logroño promueve la confección del cartel anunciador de la "Muestra Joven de Artes Plásticas", que realizado por jóvenes nacidos o residentes en La Rioja, sirva como soporte de toda publicidad de la Muestra de Artes Plásticas.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo Único.—

Se anuncia la convocatoria del Cartel Anunciador de la Muestra Joven de Artes Plásticas en la Rioja 1.991, de acuerdo con las bases que se detallan a continuación en la presente Orden.

Logroño, a 16 de febrero 1991.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Miguel Angel Ropero Sáez.

BASES

PRIMERA.—

OBJETO: Se convoca el concurso del cartel anunciador de la "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 1991".

SEGUNDA.—

PARTICIPANTES: Podrán concurrir todos los jóvenes nacidos o residentes en La Rioja, que no sobrepasen la edad de 30 años cumplidos antes del 31 de diciembre de 1991.

TERCERA.—

TEMA: El tema del Cartel anunciador será: "MUESTRA JOVEN DE ARTES PLASTICAS EN LA RIOJA 1991".

CUARTA.—

TECNICA: La técnica será libre y se utilizarán cuatro tintas.

Los carteles deberán ser originales y su formato será de 30 X 60 cms.

QUINTA.—

CONDICIONES: Al dorso del cartel figurará un lema. En un sobre cerrado junto con el mismo lema se indicarán los siguientes datos:

— Nombre y apellidos.

— Domicilio y teléfono.

— Fotocopia del D.N.I.

SEXTA.—

PRESENTACION DE LAS OBRAS: Las obras se presentarán en la CASA DE LA JUVENTUD de Logroño sita en C/ Portales, 83, del 8 al 12 de abril de 1991.

Con las obras recibidas podrá celebrarse una exposición en la sala de usos múltiples de la Casa de la Juventud de Logroño los días 22 al 27 de abril de 1991. En el transcurso de la misma, el Jurado designado por la organización elegirá el cartel ganador. Su autor cederá los derechos sobre la obra a los organizadores de la "Muestra de Artes Plásticas 1991".

SEPTIMA.—

PREMIOS: Se establece un único premio de CUARENTA MIL PESETAS (40.000,- pts.).

OCTAVA.—

JURADO: El Jurado estará compuesto por expertos en dibujo y diseño, nombrados por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, consultado el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

NOVENA.—

RECOGIDA DE OBRAS: Los carteles no premiados podrán retirarse al término de la exposición en la Casa de la Juventud de Logroño.

DECIMA.—

El Director General de Juventud tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad en colaboración con el Servicio de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Orden de 20 de Febrero de 1991 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se anuncia la convocatoria de Encuentro de Teatro para Grupos de Jóvenes Rioja 1991

III.A.95

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, siguiendo con su política de promoción entre los jóvenes y teniendo en cuenta el interés creciente formativo de la faceta cultural, a propuesta del Director General

de Juventud, promueve la convocatoria de Encuentro de Teatro para Grupos de Jóvenes Rioja - 1.991.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo Único.—

Se anuncia la Convocatoria del ENCUENTRO DE TEATRO PARA GRUPOS DE JOVENES RIOJA - 1.991, de acuerdo con las bases que se detallan a continuación de la presente Orden.

Logroño, a 20 de febrero de 1991.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Miguel Angel Ropero Sáez.

BASES

PRIMERA.—

OBJETO: Se convoca el Encuentro de Teatro para Grupos Jóvenes 1.991.

SEGUNDA.—

PARTICIPANTES: A este Encuentro podrán concurrir Grupos de jóvenes nacidos o residentes en La Rioja con menos de 30 años cumplidos el 31 de diciembre de 1.991.

TERCERA.—

MODALIDAD: Teatro Juvenil.

CUARTA.—

CONDICIONES:

1º Se podrán presentar obras de autores españoles o extranjeros, siendo su representación en lengua castellana.

2º Los grupos no podrán exceder de 30 personas.

3º Los grupos deberán estar integrados por personas menores de 30 años cumplidos el 31 de diciembre de 1.991, si bien se permitirá que exista una persona de mayor edad que la expresada en los Grupos que tenga hasta once miembros, contando entre ellos al referido mayor, y se admitirá otra persona que también supere dicha edad en los Grupos de mayor número de componentes de once, sin rebasar el máximo de componentes que es de 30 en total, contando entre ellos, en su caso, a la persona o a las personas que superen la edad antes expresada.

QUINTA.—

INSCRIPCIONES: Para tomar parte en el Encuentro los Grupos deberán presentar su solicitud en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, c/ Portales, nº 2. 26001 LOGROÑO, antes del día 22 de marzo de 1.991.

SEXTA.—

DOCUMENTACION: se deberán presentar los siguientes documentos:

— Nombre del grupo, domicilio, teléfono de contacto y director del mismo.

— Currículum, año de fundación, repertorio, críticas, etc.

— Obra que se pretende representar, sinopsis, autor y duración de la misma.

— Relación nominal de componentes, edad y papel en la obra (adjuntar fotocopias de los D. N. I.).

SEPTIMA.—

DESARROLLO: La Consejería de Educación, Cultura y Deportes designará un jurado para el desarrollo y calificación de las obras, siendo éste quien elegirá a los Grupos más destacados.

OCTAVA.—

GRUPOS SELECCIONADOS: Se realizará los días 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 1.991 una "Muestra de Teatro Joven" con los Grupos más destacados en la Sala de Cultura "Gonzalo de Berceo".

NOVENA.—

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Juventud, establece los siguientes premios:

a) Hasta un máximo de tres montajes, seleccionados por el jurado al efecto, dotados con CIENTO MIL PESETAS (100.000,- pts.) cada uno.

d) Del resto de montajes, el jurado podrá seleccionar hasta un máximo de cinco, con una dotación económica de TREINTA MIL PESETAS (30.000,- pts.) cada uno.

c) El jurado, podrá asimismo, hacer mención especial a los mejores actores y actrices, que a su juicio estimen oportuno.

DECIMA.—

DESPLAZAMIENTOS: Los gastos de desplazamiento derivados de la asistencia a este Encuentro, correrán por cuenta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

UNDECIMA.—

Los tres montajes seleccionados, que se especifican en la base 9º punto a), tendrán opción a dos representaciones en localidades a determinar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Dirección General de Cultura colaboradora del "Encuentro de Teatro para Jóvenes Rioja 1.991", correrá con los gastos de las seis representaciones, previo acuerdo con los Grupos de Teatro.

DUODECIMA.—

El Director General de Juventud adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de esta actividad. La participación en este Encuentro de Teatro implica la aceptación de todas sus bases.